

Madrid, a 28 de mayo de 2020

## REANUDACIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL

Se procede tanto reanudar los plazos de presentación de ayudas de acción social que quedaron interrumpidos, como iniciar aquellos que no llegaron a empezar.

Se **reanudan** los plazos por los días que restaban para finalizar de:

**La ayuda de estudios para la formación del personal** (plazo de presentación del 14 de febrero al 16 de marzo de 2020) queda ahora desde el **1 de junio al 3 de junio**, ambos inclusive, ya que le restaban tres días para finalizar el plazo

**La ayuda por gastos de adopción y acogimiento** (plazo de presentación del 2 de marzo al 1 de abril de 2020) queda ahora desde el **1 de junio al 18 de junio**, ambos inclusive, ya que le restaban dieciocho días para finalizar el plazo

Se establecen como **nuevas fechas** de presentación de solicitudes aquellas ayudas que no comenzaron:

**La ayuda de estudios para la formación de hijos e hijas**, curso escolar 2019/2020, (plazo de presentación comprendido entre el 1 de abril y el 4 de mayo de 2020) queda ahora desde el **1 de junio al 6 de julio**, ambos inclusive.

**La ayuda de comedor escolar para hijos e hijas de 3 a 16 años**, curso escolar 2019/2020, (plazo de presentación comprendido entre el 1 de abril y el 4 de mayo de 2020) queda ahora desde el **1 de junio al 6 de julio**, ambos inclusive.

**Las ayudas de asistenciales** para facturas emitidas de 1 de enero a 31 de mayo de 2020 ambos inclusive (cuyo plazo de presentación ordinaria abarca hasta el 15 de junio de 2020), ahora se amplía el plazo desde el **16 de junio al 18 de agosto** ambos inclusive.

Aquellas solicitudes que, durante el periodo de suspensión de plazos administrativos, hubieran sido presentadas en los formularios disponibles por vía telemática a través de la intranet municipal "ayre" (o extranet municipal <https://ayre.madrid.es>) o a través de la página web <https://jubilacion.madrid.es>, se considerarán presentadas dentro de plazo."

## Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: **91 468 53 73**  
Telf. Y fax: **91 467 62 35** EMERGENCIAS: 616 078 35  
E-mail: [ugtideportivas@madrid.es](mailto:ugtideportivas@madrid.es) y/o [ugtideportivas@gmail.com](mailto:ugtideportivas@gmail.com)  
Web: [www.ugtsmd.es](http://www.ugtsmd.es) Twitter: [@ugtsmd\\_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)



Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)  
Telegram: [t.me/ugtsmd](https://t.me/ugtsmd)

